



**DECIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con los procedimientos de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) aplicable al 20 de marzo de 2025; así como del ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO) aplicable al 20 de marzo de 2025 y en consideración a las normas vigentes a partir del día 21 de marzo de 2025, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3, fracción VI, 20 fracción I, 39 y 40 fracciones II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP vigente); 3 fracción VI, 77 y 78 fracciones II y III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO vigente) así como los PRIMERO, SEGUNDO fracciones II, III y IV, NOVENO y DÉCIMO Transitorios que establecen la entrada en vigor de las leyes vigentes, la normatividad abrogada, así como la sustanciación de los asuntos previos a la entrada en vigor de las leyes y que son en materia de acceso a la información pública y ejercicio de los derechos ARCO, respectivamente.

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días **veintitrés, veinticuatro y veinticinco de febrero de dos mil veintiséis**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a la información por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:





DECIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 340018000317626
- 340018001897825
- 340018000151426

Negativa de acceso a la información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 340018000162126
- 340018000592026
- 340018000605826

Declaratoria de **inexistencia** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información pública con número de folio:

- 340018000326026

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- 340018000263126
- 340018000262726
- 340018000263726
- 340018000437226
- 340018000289826
- 340018000263626
- 340018000500226
- 340018000284426
- 340018000411126
- 340018000313726
- 340018000295226
- 340018000302426
- 340018000272226
- 340018000273326
- 340018000281926
- 340018000278326
- 340018000279026
- 340018000290826
- 340018000291026
- 340018000333826
- 340018000341926
- 340018000466626
- 340018000269726
- 340018000275926
- 340018000247026
- 340018000262326
- 340018000288226
- 340018000255226
- 340018000302126
- 340018000306326
- 340018000313826
- 340018000315526
- 340018000294926
- 340018000292526

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 340018000144226
- 340018000392426
- 340018000469026
- 340018000262726





DECIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-0221/02/2026.- Se aprueba, en lo general, la **reserva** de la información respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II, 103 y 112 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0222/02/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II, 103 y 115 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0223/02/2026.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia** de la información, materia de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 140 y 141 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0224/02/2026.- Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II y 134 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0225/02/2026.- Se aprueban las **versiones públicas** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40 fracción II, 115 y 120 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0226/02/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **36 instrumentos contractuales, correspondientes a 2025**, denominados **DCSG-01-2025, DCSG-02-2025, DCSG-03-2025, DCSG-04-2025, DCSG-05-2025, DCSG-06-2025, DCSG-07-2025, DCSG-08-2025, DCSG-09-2025, DCSG-010-2025, DCSG-011-2025, DCSG-012-2025, DCSG-013-2025, DCSG-014-2025, DCSG-015-2025, DCSG-016-2025, DCSG-017-2025, DCSG-018-2025, DCSG-019-2025, DCSG-020-2025, DCSG-021-2025, DCSG-022-2025, DCSG-023-2025, DCSG-024-2025, DCSG-025-2025, DCSG-026-2025, DCSG-027-2025, DCSG-028-2025, DCSG-029-2025, DCSG-030-2025, DCSG-031-2025, DCSG-032-2025, DCSG-010-2025-01, DCSG-011-2025-01, DCSG-012-2025-01 y DCSG-014-2025-01**, formalizados y remitidos por la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** de la





**DECIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) en Guerrero, a través del oficio 129001140100/6890/2026.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, título, cedula profesional, cadena original, certificado, firma electrónica y número de serie, INE y domicilio; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por considerarse información confidencial.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0227/02/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 77, fracción VIII de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **65** instrumentos contractuales, correspondientes **al cuarto trimestre 2025**, formalizados y remitidos por el **Fideicomiso de Administración de Teatros y Salas de Espectáculos del IMSS (FIDTEATROS)** a través del oficio **DTFID/018/2026**.

En dicho documento se eliminan los datos consistentes en R.F.C, CURP, domicilio, nacionalidad, número de cuenta bancaria, institución bancaria, clabe y correo electrónico; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública por considerarse información confidencial.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.





DECIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-0228/02/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **40** instrumentos contractuales, denominados **050GYR988N01625-012-00, 050GYR988N01625-013-00, 050GYR988N01625-014-00, 050GYR988N01625-015-00, 050GYR988N01625-016-00, 050GYR988N01625-017-00, 050GYR988N01625-018-00, 050GYR988N01625-019-00, 050GYR988N01625-020-00, 050GYR988N01625-021-00, 050GYR988N01625-022-00, 050GYR988N01625-023-00, 050GYR988N01625-024-00, 050GYR988N01625-025-00, 050GYR988N01625-026-00, 050GYR988N01625-027-00, 050GYR988N01625-028-00, 050GYR988N01625-029-00, 050GYR988N01625-030-00, 050GYR988N01625-031-00, 050GYR988N01625-032-00, 050GYR988N01625-033-00, 050GYR988N01625-034-00, 050GYR988N01625-035-00, 050GYR988N01625-036-00, 050GYR988N01625-037-00, 050GYR988N01625-038-00, 050GYR988N01625-039-00, 050GYR988N01625-040-00, 050GYR988N01625-041-00, 050GYR988N01625-042-00, 050GYR988N01625-043-00, 050GYR988N01625-044-00, 050GYR988N01625-045-00, 050GYR988T001025-001-00, 050GYR988T001025-002-00, 050GYR988T001025-003-00, 050GYR988T001025-004-00, 050GYR988T001025-005-00 y 050GYR988T001025-006-00**, remitidos por la **División de Contratos de la Dirección de Administración**, a través del oficio **095384611CFB/0959**.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, CURP, celular, cadena original, número de serie, certificado, domicilio, teléfono, correo electrónico, nombre, cargo, firma y nombre de persona física distinta al representante legal, código QR; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública por considerarse información confidencial.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOD las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0229/02/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;





DECIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción VIII, se aprueban las versiones públicas de **facturas** que amparan **04** pliegos de comisión del mes de **noviembre de 2025**, correspondientes a servidores públicos de la **Dirección de Incorporación y Recaudación**, remitidos por la **Dirección de Administración** a través de la Relación de Documentos para Revisión del Comité de Transparencia **Número 59**.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en nombre de tercero, número de viajero frecuente, sello digital del CFDI, sello digital del SAT, número certificado, número de serie del certificado SAT, número de viajero frecuente, nombre, certificado, número de cuenta de pago, número del certificado digital, sello digital, número de cuenta pago, número de serie del CSD del SAT, número de certificado, serie del certificado del emisor, número de serie del certificado contribuyente, correo electrónico y sello digital del emisor, considerados como confidenciales, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de persona física y moral, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública por considerarse información confidencial.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOD las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- 340018000440826
- 340018000480226
- 340018000588326
- 340018000571326
- 340018000530926
- 340018000529526
- 340018000160926
- 340018000080726
- 340018000230926





DECIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Declaratoria de **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- 340018000517626
- 340018000528226
- 340018000553526
- 340018000327126
- 340018000432826
- 340018000516926
- 340018000549826
- 340018000529826
- 340018000583326
- 340018000600426
- 340018000615626
- 340018000424926
- 340018000581526
- 340018000261626
- 340018000489626
- 340018000493326
- 340018000511326
- 340018000516826
- 340018000562726
- 340018000571726
- 340018000576126
- 340018000580726
- 340018000597426
- 340018000573626
- 340018000594126
- 340018000445826
- 340018000458726
- 340018000537226
- 340018000391826
- 340018000431626
- 340018000540726
- 340018000556826
- 340018000575826
- 340018000047826
- 340018000287426
- 340018000455626
- 340018000467226
- 340018000503126
- 340018000504326
- 340018000527226
- 340018000544526
- 340018000596726
- 340018000166926
- 340018000325726
- 340018000453526
- 340018000525326
- 340018000527726
- 340018000542926
- 340018000562026
- 340018002032025
- 340018000125926
- 340018000231526
- 340018000360326
- 340018000438826
- 340018000448826
- 340018000503626
- 340018000578126

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- 340018000334926
- 340018000571926
- 340018000552126
- 340018000470226
- 340018000546326
- 340018000204726
- 340018000552826
- 340018000204026
- 340018000552626
- 340018000555226
- 340018000228526
- 340018000407926
- 340018000528026
- 340018000417426
- 340018000531026





DECIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

- 340018000293126
- 340018000301226
- 340018000262626
- 340018000210126
- 340018000337426
- 340018000343226
- 340018000340226
- 340018000321726
- 340018000315726
- 340018000339926
- 340018000315026
- 340018000342026
- 340018000341326
- 340018000306126
- 340018000375926
- 340018000317826
- 340018000145926
- 340018000284726
- 340018000298426
- 340018000312726
- 340018000233226
- 340018000324126
- 340018000345426
- 340018000377426
- 340018000377826
- 340018000310526
- 340018000340326
- 340018000203326
- 340018000344326
- 340018000350226
- 340018000377026

ACUERDO CTSP-0230/02/2026.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49 y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

ACUERDO CTSP-0231/02/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

ACUERDO CTSP-0232/02/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia parcial** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

ACUERDO CTSP-0233/02/2026.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el artículo 45 segundo párrafo y 78, fracción I de la LGPDPPSO vigente.





**DECIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Por todo lo anterior, con fundamento en la normatividad establecida en el proemio de la presente, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Alejandro Reyes Hernández, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social y Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

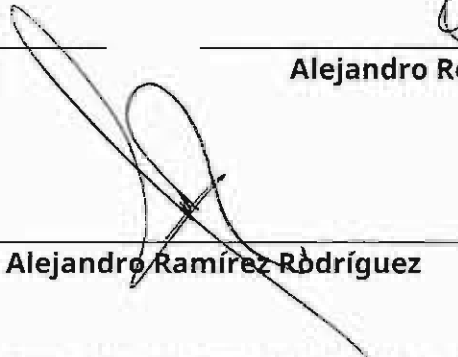
MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS



Karla Lorena Ramos Jara



Alejandro Reyes Hernández



Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez

Acta de la Décima sexta Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 26 de febrero de 2026.



